

1 PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

MONTEFRÍO 2011**2014**



The background of the entire page is a solid purple color. It is decorated with several large, stylized female symbols (♀) in a lighter shade of purple. These symbols are scattered across the page, with some appearing in the foreground and others in the background, creating a sense of depth and repetition.

**1 PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MONTEFRÍO 20112014**

1 Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres MONTEFRÍO 20112014



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

“ Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. ”

Artículo 14 Constitución Española

Índice

- 4_ Presentación. Alcaldesa
- 5_ Justificación
- 6_ Marco Jurídico
- 8_ Ejes de intervención
- 8_ Ayuntamiento
- 9_ Sensibilización, difusión e información
- 10_ Educación y Cultura
- 12_ Reparto de responsabilidades
- 13_ Salud y Deporte
- 15_ Violencia de Género
- 17_ Integración social
- 18_ Empleo
- 19_ Asociacionismo
- 21_ Evaluación y seguimiento
- 22_ Periodo de vigencia

Coordinación

Remedios Gámez Muñoz_ Alcaldesa de Montefrío y responsable política.
Mariana Prados Pérez_Técnica de Igualdad de la Diputación de Granada.
Eva María Rodríguez Coca_Técnica para la Igualdad en información/animación del Centro Municipal de Información a la Mujer.
Ángela Lidia Aguilera Ruíz_Asesora jurídica del Centro Municipal De Información a la Mujer.
Maquetación y diseño_Impresión Publicidad



1_Presentación

La desigualdad de género es uno de los retos que aún quedan por resolver en las sociedades modernas. Si bien el avance logrado en los últimos años es visible, no podemos bajar la guardia, sino que hemos de insistir en la reivindicación para erradicar esa desigualdad todavía presente.

Deseo expresar mi satisfacción personal y como alcaldesa de poder ofrecer a las montefrieñas y montefrieños, este Primer Plan para la igualdad de mujeres y hombres, que nos va permitir durante cuatro años continuar desarrollando políticas de acción positiva en todos los ámbitos de nuestra sociedad, encaminadas a alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres.

Desde el Ayuntamiento de Montefrío pretendemos que tanto las Instituciones como las Asociaciones y todas las personas que conforman este municipio seamos las y los protagonistas que pongamos en marcha este primer plan de igualdad.

La aprobación de este Plan responde a un serio compromiso político que hacemos el equipo de gobierno de apostar por la creación de un marco social donde se promueva un modelo de convivencia compartida en una sociedad más libre e igualitaria para toda la ciudadanía.

La Corporación se congratula por la aprobación por unanimidad en el Pleno de 7 febrero de 2011 del I Plan de Igualdad, que se ha de convertir en uno de los instrumentos básicos en la tarea de lograr en nuestro municipio, las mayores cotas de igualdad entre hombres y mujeres.

Os animo a compartir y poner en marcha las propuestas que en él aparecen, pero sobre todo a seguir contribuyendo a la construcción de una sociedad montefrieña más justa e igualitaria.

Remedios Gámez Muñoz
Alcaldesa de Montefrío

1 Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres MONTEFRÍO 20112014



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

2_Justificación

La Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece en su artículo 7, como uno de los elementos para alcanzar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres y para eliminar la discriminación por razón de sexo, la elaboración de un Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres cada cuatro años.

Esta Ley, establece los fundamentos jurídicos para avanzar hacia la efectiva igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política. Su aplicación requiere de un Plan de igualdad que concrete los objetivos, ámbitos y medidas de actuación en los que los poderes públicos han de centrar sus acciones así como la coordinación entre los distintos niveles de las Administraciones Públicas (estatal, autonómica y local) y los distintos estamentos sociales.

El I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Montefrío tiene el propósito de incidir en las distintas dimensiones de la discriminación por razón de sexo, y pretende abordar de forma prioritaria la creación de condiciones para que la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres se convierta en una realidad en nuestro municipio. Los ejes de intervención prioritarios a trabajar tras el estudio realizado con los distintos sectores de población son:

- Ayuntamiento
- Sensibilización, difusión e Información
- Educación y Cultura.
- Reparto de responsabilidades.
- Salud y Deporte.
- Violencia de Género.
- Integración social.
- Empleo.
- Asociacionismo



Como todos sabemos, se ha recorrido un largo camino hacia la igualdad en nuestro municipio y se han puesto en marcha instrumentos básicos para la consecución de ésta como es la creación del Consejo Municipal de Igualdad o el Reglamento de Participación ciudadana. Sin embargo, somos conscientes, de que el primer elemento imprescindible para la efectividad de este I Plan de Igualdad es la implicación y participación de todos los sectores de la sociedad, con el fin de que éste sea un instrumento cercano, útil y sobre todo que responda a las necesidades de la población, para así avanzar hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Por tanto, el I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Montefrío es un nuevo paso en el proceso de consecución de la Igualdad.

3_Marco Jurídico

El reconocimiento explícito de la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha generado la creación de instrumentos jurídicos y políticos a favor de la igualdad real. Así, hoy contamos con amplio marco normativo a nivel internacional, europeo, nacional, autonómico y local.

En el ámbito internacional, en 1.948 se promulgó la Declaración Universal de Derechos Humanos, convirtiéndose en un documento de referencia mundial en la lucha contra la desigualdad de toda índole. Tres décadas más tarde, en 1.979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), incorporando a las mujeres a la esfera de los derechos humanos, y lo que supuso para los gobiernos firmantes la adopción de leyes encaminadas a la prohibición de la discriminación de género y la creación de órganos que velarán por su cumplimiento. Asimismo, se ha de hacer mención a las Conferencias Mundiales organizadas por Naciones Unidas en el último cuarto de siglo (1975-1995) puesto que por un lado, ha colocado la igualdad de género en el centro de los temas políticos mundiales. Y por otro, ha logrado unificar a la comunidad internacional en torno a un plan de acción eficaz para la potenciación del papel de la mujer en todo el mundo. La IV Conferencia, celebrada en Beijing (1.995), destaca por la creación de una Plataforma de Acción, que consiguió comprometer a los gobiernos a incluir de manera efectiva la transversalidad de género en todas sus instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones.

1 Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres MONTEFRÍO 20112014



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

En el contexto europeo, el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (1.957) recogió el principio de igualdad de remuneración entre mujeres y hombres, para un trabajo de igual valor y una serie de directivas europeas van ampliando este principio. Si bien, el Tratado de Ámsterdam (1.999) va más allá, fijando igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de desigualdades como objetivos, que deben integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y Estados miembros. Un año después, la Cumbre de Niza (2.000) aprobó la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, consagrando en su artículo 23 el derecho a la igualdad. Y más reciente, en 2.009, el Tratado de Lisboa incluyó con carácter vinculante la citada Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En el ámbito nacional, la vigente Constitución Española de 1.978 señala, en su Título Preliminar, la igualdad como uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico reconociéndose en los preceptos 9.2 (actuación de los poderes públicos) y 14 (principio de igualdad) del mismo texto

En desarrollo legislativo de este principio se ha promulgado la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, configurando un nuevo marco jurídico que pretende alcanzar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eliminando la discriminación por razón de sexo en cualquier ámbito de la vida. Como señala su Exposición de Motivos, la mayor novedad de esta ley, radica en la prevención de conductas discriminatorias y en el diseño de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad. Para ello, se parte del principio de transversalidad, lo que implica tener en cuenta la perspectiva de género en todas las políticas que se pongan en marcha en nuestro Estado.

Junto a esta normativa, se ha de tener en cuenta la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, cuya aprobación ha supuesto un avance cuantitativo y cualitativo hacia la igualdad real, al dedicar el Estatuto diecisiete artículos específicos al principio de igualdad, y siendo éste, asimismo, transversal en todo su articulado. En concreto, el artículo 15 trata de la igualdad de género, cuya plasmación práctica ha sido la aprobación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

A nivel local la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, en su artículo 28, faculta a los municipios para realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas; entre las mismas, promoción de la mujer.



4_Ejes de Intervención

4.1_Ayuntamiento

El primer eje de intervención es el institucional, para que la perspectiva de género se incorpore en la organización y políticas municipales;. Las acciones de esta área van encaminadas a introducir el principio de igualdad de oportunidades dentro de todo quehacer del Ayuntamiento, de forma que éste se muestre como modelo para otras entidades tanto públicas como privadas del municipio, ciudadanos y ciudadanas.

Objetivos_

- Introducir la perspectiva de género en todas las políticas locales del Ayuntamiento de Montefrío.
- Garantizar que el Ayuntamiento desarrolle una política de Igualdad de oportunidades en la contratación, formación y promoción de su personal.

Acciones_

- Sensibilizar y formar en materia de igualdad de oportunidades al personal laboral y cargos políticos del Ayuntamiento.
- Realizar acciones positivas previas a la contratación en puestos donde están infra representadas las mujeres y para favorecer su presencia en ellos.
- Revisar y actualizar con rigor el uso del Lenguaje no sexista en toda la normativa y documentación generada dentro del ámbito administrativo local.
- Publicación de un manual no sexista dirigido al personal de la administración local, donde se detalle como utilizar un lenguaje no sexista.

1 Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres MONTEFRÍO 20112014



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

4.2_ Sensibilización, difusión e información

El segundo paso primordial antes de introducirnos en las distintas áreas del Plan, es ofrecer una amplia difusión e información de dicho Plan. La ciudadanía de Montefrío ha de conocer que es el plan de Igualdad, cuales son sus objetivos y las distintas áreas en las que se va a trabajar. La implicación de toda la ciudadanía en el Plan es parte fundamental para el logro de los objetivos planteados.

Objetivo_

- Promover el cambio de actitudes en la sociedad, fomentando la evolución de mentalidades a favor del principio de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a fin de disminuir el riesgo de incurrir en discriminación por razón de género.

Acciones_

- Presentación del Plan de Igualdad a todo el municipio y difusión del mismo a través de material divulgativo en diferentes soportes: folletos, página Web, radio, periódico,..
- Establecer un canal de información periódico en la Web municipal, que contenga toda aquella información que puede ser de interés para la ciudadanía.
- Utilizar la emisora Municipal como vehículo de información y difusión, incluyendo todo tipo de información para la ciudadanía.



4.3_Educación y Cultura

La educación es un instrumento básico de transmisión de valores, pautas, actitudes y comportamientos que afectan a toda la organización y la vida de los colectivos humanos, así como un medio de desarrollo y crecimiento personal de las personas.

Sin embargo los modelos y estereotipos tradicionales siguen pesando en la educación y prácticas sociales y mentalidades, lo cual supone un obstáculo para la plena consecución de la igualdad.

Es pues de vital importancia por tanto, que se contemple en este área los medios necesarios para modificar aquellas pautas culturales que limitan y coartan la capacidad de elegir de las personas en función de su género así como potenciar nuevas formas de relación que posibiliten el ser sujetos libres y responsables.

Objetivo_

- Sensibilizar sobre la necesidad de desarrollar una educación para la Igualdad y el respeto a la diversidad cultural, tanto en los espacios públicos como privados.

1 Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres MONTEFRÍO 20112014



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

Acciones:

- Promocionar iniciativas que promuevan la recuperación de la Memoria histórica de las mujeres.
- Fomentar en los Centros educativos del Municipio el establecimiento formal de la semana conmemorativa del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres y del 25 de Noviembre, día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.
- Poner en marcha ciclos de conferencias, talleres..., sobre educación afectivo sexual, violencia contra las mujeres y uso no sexista del lenguaje, dirigidos a toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias)
- Organizar campañas y acciones a favor del juguete no sexista, no violento y del juego tradicional.
- Organizar talleres formativos en Igualdad de género a los y las jóvenes del Municipio, que les permita desarrollar un análisis crítico de los videojuegos, las letras de canciones, los videos musicales, la publicidad, etc.
- Realizar Exposiciones, jornadas y encuentros culturales para la población.
- Talleres prácticos para enseñar al alumnado de infantil y primaria las tareas domésticas habituales: Casa de la Igualdad.
- Facilitar a los centros educativos, de forma periódica material recomendado sobre coeducación, listado de cuentos no sexistas, campañas, etc.
- Ofertar formación al profesorado sobre la prevención de la Violencia de Género, coeducación, y uso no sexista del Lenguaje.
- Fomento del uso de las nuevas tecnologías, como instrumento de transmisión de valores igualitarios.
- Organización de concursos entre el alumnado de los distintos centros educativos que tengan por objeto sensibilizar en el reparto de responsabilidades y en la prevención de la violencia de género.
- Incorporar la perspectiva de género en la planificación y ejecución de todos los actos socioculturales del municipio.



4.4_ Reparto de responsabilidades

Históricamente se ha realizado una división sexual del trabajo dividiendo los espacios y responsabilidades en dos ámbitos: el público y el privado. El primero perteneciente a los hombres y el segundo a las mujeres.

Los pasos dados en los últimos años hacia la consecución de la Igualdad entre Mujeres y Hombres han dado lugar a un importante aumento de la participación de las mujeres en ámbitos como el del trabajo remunerado; sin embargo no se ha producido un aumento paralelo de la participación de los hombres en el ámbito privado. Esto conlleva que las mujeres tengan que cargar con una doble jornada laboral, la que realizan fuera de casa y la que realizan dentro de casa.

Es por ello que este Plan quiere impulsar una serie de medidas que contribuyan a un reparto equitativo y negociado de las responsabilidades familiares y domésticas, así como un uso y disfrute equilibrado del tiempo libre de todos los miembros del núcleo familiar.

Objetivo_

- Fomentar la participación equitativa de las Mujeres y hombres del municipio en las responsabilidades familiares, tareas domésticas y cuidado de las personas dependientes.

Acciones_

- Organizar campañas, charlas, talleres y cursos dirigidos a toda la población, incluida la comunidad educativa, que conciencien sobre la importancia de un reparto más igualitario del tiempo, las responsabilidades familiares, las tareas domésticas y del cuidado de las personas dependientes.
- Dotar a la ciudadanía de Montefrío de formación e información acerca de las formas y mecanismos de la conciliación de la vida familiar y laboral.

1 Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres MONTEFRÍO 20112014



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

- Realizar encuentros de intercambio de experiencias y cambio de roles entre mujeres y hombres a través de una dinámica participativa y creativa.
- Incluir en los medios de comunicación del Ayuntamiento Campañas dirigidas a la población que apoyen la corresponsabilidad.

4.5_Violencia de género

La violencia contra las mujeres es la prueba más evidente de la discriminación, de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Esta violencia impide a las mujeres el disfrute de sus derechos y libertades y constituye una forma de control social para el mantenimiento de la situación de desigualdad.

Cada vez es mayor la concienciación sobre la necesidad de acabar con la violencia de género y se ha avanzado mucho en la protección tanto social como jurídica de las mujeres, pero aun queda mucho que trabajar para erradicar esta violencia machista en nuestra sociedad.

Se hace por tanto necesario poner en funcionamiento mecanismos no sólo de atención a las víctimas, sino de la implicación de toda la sociedad y para ello la necesidad de seguir trabajando en el desarrollo de programas de sensibilización, prevención e intervención.

Objetivo_

- Sensibilizar, prevenir y potenciar la erradicación de la violencia contra las mujeres en el Municipio.



Acciones_

- Trabajar cada uno de los casos de violencia de género existentes en el Municipio en las comisiones contra la violencia (un mínimo de dos veces al año).
- Difusión de los servicios y recursos relacionados con la problemática de la Violencia de género, incluido el teléfono 24h, 900 200 999 del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Cursos, talleres y jornadas formativas a los colectivos que están directamente o indirectamente relacionados en la lucha contra la violencia hacia las mujeres (SSCC, Policía Local, Guardia Civil..)
- Priorizar el acceso de las víctimas de malos tratos a los diferentes programas municipales existentes (servicio de empleo, talleres de autoestima, vivienda,...)
- Colaboración con otras administraciones públicas (IAM, Diputación,...) en cuantas acciones se promuevan para la erradicación de los Malos Tratos.
- Desarrollar campañas de sensibilización e información en las que se de a conocer la problemática de la violencia contra las mujeres a toda la población en general.
- Elaborar y desarrollar programas en el ámbito escolar de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Organizar actos de concienciación sobre la violencia contra las mujeres en los que participe toda la población.
- Seguir conmemorando el día 25 de Noviembre como jornada reivindicativa, de concienciación y de denuncia.
- Implicar a los medios de comunicación del municipio para crear espacios dedicados a tratar temas de violencia de género.
- Creación de grupos de autoayuda y talleres de autonomía personal para mujeres víctimas de la violencia de género.

1 Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres MONTEFRÍO 20112014

AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO



4.6_Salud y Deporte

La salud de las mujeres incluye su bienestar emocional, social y físico y está determinado por el contexto social y económico, así como por sus características biológicas.

A pesar de las mejoras en cuanto al acceso a los servicios de Salud y a los programas de atención a la mujer dentro del sistema sanitario público, es preciso reforzar las actuaciones en la prevención y atención a la salud de las mujeres.

Igualmente y a pesar de la progresiva participación de las mujeres en la vida pública, la representación sigue teniendo enormes diferencias en lo relativo a la participación en el deporte. De este modo, a pesar que la mujer puede practicar deporte del mismo modo que el hombre, sin embargo, tal y como reflejan las estadísticas y las encuestas la proporción de mujeres que realizan deporte, así como el tiempo que dedican al mismo es significativamente menor.

Objetivo 1_

- Promover hábitos de vida saludable entre las mujeres de Montefrío

Acciones_

- Conmemorar el Día Mundial de la Salud de las Mujeres (28 de Mayo) haciendo visibles las iniciativas y buenas prácticas que se están realizando al respecto.
- Trabajar conjuntamente con el Centro de Salud, asociaciones y otras entidades en relación a la promoción de la Salud de las mujeres en la realización de talleres y charlas dirigidas a mujeres y que atiendan las problemáticas más demandadas de las mujeres: anorexia y bulimia, menopausia, depresión, uso y abuso de los medicamentos.



- Programación de talleres de autoestima dirigidos a la mejora y desarrollo personal de las mujeres.
- Desarrollar programas de educación sexual y hábitos de vida saludables entre la población juvenil.
- Realizar actuaciones y campañas destinadas a prevenir el embarazo no deseado, especialmente en la adolescencia.

Objetivo 2_

- Fomentar y animar la práctica deportiva entre las mujeres del municipio.

Acciones_

- Adaptar los horarios de las prácticas deportivas a las necesidades y tiempo de las mujeres.
- Celebrar competiciones deportivas impulsando la participación de las Mujeres del municipio y difundir los logros conseguidos por mujeres.
- Realizar campañas y programas de educación y cultura deportiva no sexista y no competitiva, estableciendo los medios para que todas las mujeres tengan acceso a la práctica deportiva.
- Asesorar a padres y madres, mediante campañas informativas, para que no influyan de una forma sexista en la elección de las actividades deportivas de sus hijos/as.
- Difundir los beneficios que para las mujeres se derivan de la práctica deportiva y establecer mecanismos de información de las actividades deportivas que motiven y sensibilicen a la mujer en su práctica.

4.7_Integración Social

Dado el importante número de población vulnerable (de etnia gitana sobre todo) con la cuenta Montefrío, es evidente que se debe realizar un trabajo exhaustivo con este núcleo de población, colectivo desfavorecido y con numerosos problemas específicos de integración social

Objetivo_

- Favorecer la inclusión social de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Acciones_

- Priorizar el acceso a los distintos programas de formación y empleo del Ayuntamiento a las mujeres en riesgo de exclusión social.
- Informar a las mujeres acerca de los recursos y programas sociales existentes, así como de los requisitos para el acceso a los mismos.
- Desarrollar propuestas y campañas de sensibilización para favorecer la integración social y mejorar la convivencia en Montefrío.
- Subvencionar los gastos de Guardería a mujeres que se encuentren en riesgo de exclusión social, perciban ayudas sociales y se comprometan a participar en programas de inserción laboral.
- Encuentros interculturales de gastronomía, danzas, costumbres, etc. entre los distintos colectivos femeninos inmigrantes que residen en Montefrío.



4.8_ Formación y Empleo

La situación de las mujeres en el mercado de trabajo ha estado marcada por algunos progresos en los últimos años. El aumento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo está considerado como el motor del crecimiento del empleo. Sin embargo, esta entrada masiva de las mujeres en el mercado de trabajo no se ha reflejado en una diversificación del empleo. Indicadores de esta situación son: contratos más deficitarios, salario menor por un trabajo de igual valor, escasa presencia en los puestos de decisión, la dedicación al trabajo doméstico y familiar, por una parte, y al remunerado, por otra, es muy diferente a la de los hombres.

En Montefrío, la Tasa de Desempleo de la Mujer es mayor que en el hombre. En consecuencia, sería necesario tomar medidas orientadas a reformar estructuras que actualmente dificultan la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres dentro del mercado laboral.

Objetivos_

- Informar, orientar y motivar a las mujeres del municipio para la búsqueda de empleo y/o autoempleo.
- Adecuar la formación a las necesidades de las mujeres del municipio.

Acciones_

- Impartir cursos, talleres y jornadas de fomento de la cultura emprendedora, autoempleo y creación de empresas.
- Promover la formación de las mujeres en las Nuevas Tecnologías, a través del Centro Guadalinfo de Montefrío.

1 Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres MONTEFRÍO 20112014



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

- Fomentar medidas para el acceso al empleo de las mujeres en situación de especial dificultad: víctimas de violencia de género, en exclusión social, etc.
- Ofrecer acciones formativas que mejoren la empleabilidad de las mujeres del municipio y se adecuen a las demandas del mercado de trabajo.

4.9_Asociacionismo

Según el resultado obtenido de cada una de las encuestas realizadas a las tres asociaciones de mujeres se constata en todas ellas como el principal problema al que se enfrentan en su desarrollo es la falta de participación de las socias. Por tanto se considera fundamental trabajar la dinamización del tejido asociativo de mujeres y eliminar obstáculos que dificulten la participación de las mujeres en nuestra sociedad.

Objetivos_

- Promover una mejora en el funcionamiento y gestión del tejido asociativo de mujeres.
- Fomentar el asociacionismo de las mujeres y favorecer la participación.

Acciones_

- Fomentar la realización de jornadas, seminarios y debates del movimiento asociativo de mujeres.
- Propiciar la colaboración de las asociaciones de mujeres en la puesta en marcha del presente Plan, de su evaluación y seguimiento, así como de todas las actividades realizadas a través del Consejo Municipal de Igualdad.



- Facilitar la divulgación de las actividades de las asociaciones de mujeres en los medios informativos de Montefrío.
- Propulsar el desarrollo de programas realizados por Asociaciones de mujeres dirigidos a mujeres en situación de dificultad.
- Realizar encuentros entre los diferentes colectivos de mujeres que sirvan de intercambio de información, experiencias y recursos, y al mismo tiempo, articular esfuerzos en la consecución de objetivos comunes.
- Facilitar la realización de reuniones y actividades de las Asociaciones de mujeres mediante la cesión de espacios y recursos municipales.
- Establecer la concesión de subvenciones o ayudas para la financiación de actividades destinadas a la promoción de la mujer.
- Apoyo técnico y asesoramiento a las distintas asociaciones de mujeres para la planificación y desarrollo de sus actividades.

5_Evaluación y Seguimiento

Durante cada uno de los años de vigencia del I Plan Municipal de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Montefrío, se llevará a cabo un seguimiento semestral del mismo:

Se creará una comisión de seguimiento y se realizarán reuniones periódicas, en las cuales el personal político y el personal técnico del Centro Municipal de información a la Mujer, expongan el desarrollo de las actuaciones que en igualdad les competen. En estas reuniones se tendrán que valorar como se esta poniendo en marcha las medidas de igualdad, conocer el grado de cumplimiento del Plan y ver que actividades se están llevando a cabo, fechas, dificultades, etc., y al final de cada semestre se emitirá un informe de cada área de actuación del Plan.

Las herramientas que se van a utilizar en la evaluación son:

Cuestionarios de Evaluación: que se dirigirán a todas las mujeres participantes en las distintas actividades desarrolladas, así como a las asociaciones de mujeres, a fin de medir de manera cuantitativa el grado de cumplimiento de los objetivos marcados, y con carácter cualitativo, el grado de satisfacción de expectativas.

Memorias: a modo de documento resumen donde se recoja toda la información relativa a cada una de las actuaciones que se desarrollen en el marco del presente plan.

Durante el período de vigencia se realizarán tres tipos de evaluación:

Previa: a modo de diagnóstico de la situación de partida, detección de necesidades de las mujeres de Montefrío.

Intermedia: seguimiento como evolución en la consecución de los objetivos fijados en cada área de actuación.



6_Periodo de Vigencia

Para la ejecución de las acciones previstas en el marco del presente Plan de Igualdad, se establece un período de vigencia de cuatro años (2011-2014), a contar desde la fecha de su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento.

The background of the page is a solid purple color. It is decorated with several large, stylized symbols in a lighter shade of purple. These symbols include the female symbol (a circle with a vertical line and a horizontal crossbar) and the male symbol (a circle with a horizontal line and a vertical crossbar). The symbols are scattered across the page, with some appearing larger and more prominent than others.

**1 PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
MONTEFRÍO 20112014**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MONTEFRÍO



Centro municipal de Información a la Mujer

Miguel Carralcázar Nº1 18270 Montefrío (Granada)

Tel 958 33 61 36 ext. 311-313

cemineva@montefrío.org

ceminlidia@montefrío.org



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

 **Diputación
de Granada**
Red de municipios